



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL N°0196 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR Tumbes, 12 ABR 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°0000064-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de febrero del 2019, La Resolución Gerencial General Regional N°000157-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 21 de marzo del 2019, La Resolución Gerencial General Regional N°000180-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de abril del 2019 e Informe N°290-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLYSA de fecha 12 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, acorde el Art.191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con su autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000064-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de febrero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000157-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 21 de marzo del 2019, en su artículo primero resuelve: "APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondientes al Año Fiscal 2019".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000180-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de abril del 2019, en su artículo primero resuelve: "APROBAR, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondientes al Año Fiscal 2019".

Que, mediante el Informe N° 290-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita Modificación de PAC e Inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019; señalando que en virtud a lo previsto en los Art. 42° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se vienen desarrollando los actos preparatorios para los procedimientos de selección para la Contratación del servicios y bienes; informando lo siguiente:

La I.E. N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS, pertenece a la red educativa del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y no cuenta con ambientes adecuados para el desarrollo y aprendizaje de los alumnos; sin embargo, dispone de áreas libres para la intervención con construcción de aulas nuevas. Asimismo, después de las precipitaciones pluviales, pasadas, la topografía del



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 196 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 ABR 2019

inundaciones y erosiones, por la calidad de suelo que este presenta, originando un peligro inminente para la comunidad educativa.

Que, uno de los fines fundamentales del actual Gobierno Regional de Tumbes, que las comunidades educativas, cuenten con la infraestructura necesaria y mejorar las condiciones de vida de la población y mejorar el estado de la calidad educativa y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de la institución, así mismo con los aspectos relacionados a la generación de empleo temporal y existiendo una necesidad inmediata, el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ha creído por conveniente intervenir con la ejecución de la Actividad: **MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, a través del Informe N° 022-2019/GR TUMBES-GGR-ORA-OTyT-JLPB, el Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres alcanza el requerimiento de combustible necesario para abastecer a las unidades móviles que intervienen en el desarrollo de las actividades diarias de las diferentes dependencias de la Sede Regional.

Que, en este orden de ideas el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita realizar las acciones necesarias para MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2019, e INCLUIR, los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

| N° Ref. | Tipo de Proceso | Objeto de Contratación | Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar | Valor estimado de la contratación | Fecha Prevista de la Convocatoria |
|---------|-----------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | Adjudicación Simplificada | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" | S/ 336,423.33 | Abril |
| | Subasta Inversa Electrónica | BIEN | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL | S/ 60,132.00 | Abril |



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0196 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR Tumbes, 12 ABR 2019

de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Artículo 6° numeral 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones" señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, indica que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902; y Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del pliego faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, La Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2019, que contiene la inclusión de los procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

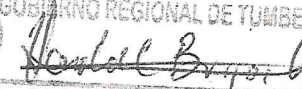
RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL 000196 2019/GOB.REG.TUMBES-GGR Tumbes, 12 ABR 2019

POR INCLUSION:

| Nº Ref. | Tipo de Proceso | Objeto de Contratación | Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar | Valor estimado de la contratación | Fecha Prevista de la Convocatoria |
|---------|-----------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | Adjudicación Simplificada | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" | S/ 336,423.33 | Abril |
| | Subasta Inversa Electrónica | BIEN | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL | S/ 60,132.00 | Abril |

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Harold L. Burgos Herrera
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

